

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

N° Interno: 6091465



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2042

Santiago, 05 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL N° 1.454 del año 2015;
y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Maria Cecilia QUINCHIGUANGO IPIALES de nacionalidad ECUATORIANA, doña Lisbeth Maribel TAMAYO QUINCHIGUANGO de nacionalidad ECUATORIANA, don Aly Tupac TAMAYO QUINCHIGUANGO de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de TAMAYO MAIGUA, Nicolas hasta la misma fecha.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

RSD/PVS

[721]05/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo